I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1002295

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 29 NOV 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5444/2013; el Ord. N°400/945/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación Programas N°201 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°500/813/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1766 de 2012; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de las cuentadantes; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, se requiere dar valoración a los pueblos indígenas y la importancia de su idioma como lengua madre, mantener la identidad propia y de su idioma MAPUDUNGUN, tanto en la población indígena como no indígena. Su conexión con la tierra, la cosmovisión y la utilización de hierbas medicinales en el tratamiento de los distintos males, además de la aplicación de técnicas medicinales que fueron usadas desde tiempos remotos y que hoy se siguen aplicando y de esta forma preservar en el tiempo y manejar benéficamente las distintas especies de flora existentes en Chile.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"IDIOMA MAPUDUNGUN Y TALLER DE HIERBAS MEDICINALES, ENFOCADO A ORGANIZACIONES SOCIALES",** que tendrá los siguientes objetivos generales y específicos;

- Dar a conocer, enseñar y mantener el idioma, en forma didáctica y de fácil entendimiento a diversas organizaciones sociales que se interesen en el proyecto.
- Conocer e identificar las hierbas medicinales, y su ayuda en el tratamiento sistemático de diferentes enfermedades.
- Aprender el idioma y hablarlo.
- Exposición de hierbas medicinales y su uso, plantación simbólica de las especies por parte del Alcalde.
- Breve reseña del valor de los pueblos indígenas respecto al idioma, su cosmovisión y el uso de las hierbas medicinales.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. Autorizase un fondo fijo a rendir a nombre don **Christian Carroza González**, funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por un monto de $600.000.- (seiscientos mil pesos), para ser destinados a los gastos que a continuación se señala, los que deberán ser rendidos ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002295

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

DETALLE	MONTO
Materiales de trabajo, como cuadernos, lápices y artículos de escritorio (cartulinas, scotch, pegamento, papel kraf, plumones de pizarra, resma hojas, acoclip, cd, carpetas y hojas de opalina.	**$200.000.-**
Hierbas medicinales surtidas, envases plásticos, glicerina, alcohol, guantes, manteles plásticos y bolsas plásticas.	**$80.000.-**
Gastos imprevistos, paseo centro ceremonial, pasajes y traslado (preparación y consumo de comida típica en la Ruka y otros).	**$200.000.-**
Finalización de taller, con preparación de comida típica con autoridades (sopaipillas, muday, tortilla y otros.)	**$120.000.-**

4. El costo total del programa asciende a la suma de **$600.000.- (seiscientos mil pesos).**

5. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto.

6. Los gastos que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a las cuentas 22.01.001 "Para Personas", 22.04.001 "Materiales de Oficina", 22.04.999.003 "Otros" y 22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Tesorería Municipal
Secplan
Cuentadante
Página Web